

Revisando el TRIPS en pro de la Salud Pública: Un Concurso de Ideas de MSF.

En conmemoración de los 10 años de aniversario de la Declaración de Doha, MSF está lanzando un “Concurso de Ideas” en cómo revisar el TRIPS para que realmente cumpla con las necesidades globales de salud pública.

Los participantes deben responder a la siguiente pregunta:

PREGUNTA: ¿El TRIPS puede ser reformado para responder a las necesidades de Salud Pública?

- Si SÍ, describa su idea de cómo el tratado debe ser modificado.
- Si NO, explique por qué no e proponga una alternativa.

De los participantes:

Cualquier un puede enviar una propuesta, ya sea como individuo, equipo, y/o en nombre de una institución. El concurso busca atraer ideas de pensadores creativos alrededor de todo el mundo, los cuales pueden ser académicos, estudiantes, activistas, analistas, funcionarios gubernamentales, periodistas, o del sector privado. Las sumisiones provenientes de países de ingresos bajos y medios son particularmente bienvenidas.

De las Sumisiones:

Opción 1: Un ensayo escrito de 500 a 1000 palabras (excluyendo notas de pie de página y referencias bibliográficas).

ó

Opción 2: Una propuesta auditiva o visual: video, audio, presentación diapositiva o photofilm, de no más de 5 (cinco) minutos.

Las presentaciones deberán describir de manera sucinta la propuesta de cambio (revisar, modificar, clarificar, reinterpretar, descartar) del acuerdo TRIPS a fin de que conduzca hacia la salud pública mundial. Las propuestas deberán ser introducidas en inglés o en cualquier otra lengua junto con una traducción en inglés.

Del juzgamiento:

Un panel de jueces elegirá las mejores cuatro propuestas, en base a los siguientes criterios:

- Efectividad en alcanzar objetivos de salud pública
- Creatividad y originalidad
- Lógica clara y argumentación
- Nota: la “viabilidad política” no será un criterio, una vez que el objetivo del concurso es crear un pensamiento nuevo que sea creativo y sin restricciones.

De la premiación:

Los ganadores recibirán un viaje a Ginebra para presentar su idea en un panel en la Conferencia de Doha + 10 organizada por MSF en noviembre de 2011. La conferencia se espera que atraiga a asistentes de representantes gubernamentales de los países en desarrollo e industrializados, organizaciones intergubernamentales (como la OMC, la OMS, la OMPI), sociedad civil, academia y del sector privado. (Si un equipo es elegido como ganador, el equipo debe designar un representante para asistir a la conferencia.)

MSF va a publicar y dar a conocer las propuestas ganadoras y finalistas en su página web. Los proyectos ganadores también podrán ser publicados en una revista (a determinar). Todos los participantes tendrán la opción de que su propuesta esté disponible públicamente en un archivo en línea una vez finalizado el concurso.

Fecha límite:

Las propuestas serán recibidas hasta las 8am CET, del lunes 19 de septiembre de 2011. Los ganadores serán notificados el 10 de octubre de 2011.

Para que las propuestas sean consideradas, ellas deben ir acompañadas de un formulario de sumisión relleno que debe ser enviado por correo electrónico a DohaPlusTen@paris.msf.org.

Baje la copia de la sumisión de requerimientos y de los formatos aceptados. [Download a copy of the entry requirements and accepted formats](#)

Detalles de la propuesta deben ser especificados en el formulario previsto aquí y enviados a la siguiente dirección electrónica: DohaPlusTen@paris.msf.org [Submission details should be entered in the form provided here](#)

¿Por qué MSF sostiene un concurso de Ideas?:

El acceso a medicamentos (fármacos, vacunas, diagnósticos y otras tecnologías sanitarias) es un componente crítico de la realización del derecho humano a la salud. Sin embargo, el acceso equitativo se ve amenazado cuando las patentes y otros monopolios de propiedad intelectual en medicamentos permiten que estos últimos tengan un precio fuera del alcance de quienes los necesitan. El avance de la ciencia y de la innovación tecnológica es también impedido cuando los derechos de propiedad de conocimiento bloquean que otros puedan usar y construir sobre este.

El Acuerdo de 1994, sobre Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual (TRIPS, en sus siglas en inglés) de la Organización Mundial del Comercio (OMC) es un tratado negociado originalmente en la década de 1980, y exige que los 153 países miembros de la OMC proporcionen protección a la propiedad intelectual (PI) en el país, incluyendo colocar patentes sobre medicamentos. Cuando el TRIPS entró en vigor a mediados de 1990, muchos países en desarrollo tuvieron que empezar a introducir las patentes de medicamentos, por primera vez en su legislación nacional. Dentro de la comunidad de Salud Pública la preocupación creció, ya que los altos precios de medicamentos patentados limitan el acceso sólo a los pocos ricos y afortunados. El TRIPS ha sido también criticado por no estimular la investigación y desarrollo de las enfermedades que sólo afectan a los pobres, ya que los incentivos del mercado no eran suficientes para atraer inversiones del sector privado.

Organizaciones de la sociedad civil movilizadas a nivel mundial para protestar por los altos precios de los medicamentos patentados, especialmente aquellos relacionados con el VIH/SIDA. En respuesta a las

críticas de la sociedad civil y liderados por los gobiernos de los países en desarrollo y de expertos en el tema, todos los gobiernos miembros de la OMC acordaron en noviembre de 2001 la "Declaración de Doha" sobre el TRIPS y Salud Pública. La Declaración de Doha sobre los TRIPS dejó claro que esta "no debe impedir que los miembros adopten medidas para proteger la salud pública" y que este acuerdo "debe ser interpretado y aplicado de una manera que apoye el derecho de los miembros de la OMC a proteger la salud pública y, en particular, a promover el acceso a los medicamentos para todos". La Declaración de Doha inequívocamente también aclara que los países tienen el derecho de hacer uso de las flexibilidades del TRIPS, tal como las licencias obligatorias, para superar las barreras de las patentes de medicamentos. Sin embargo, diez años después de la Declaración de Doha, vale preguntar: ¿se ha mantenida esta promesa?

Después de más de una década de campañas para mejorar el acceso a los medicamentos en países en desarrollo, Médicos Sin Fronteras (MSF) se siente alentado al ver mejoras importantes en el acceso a medicamentos patentados, en particular a los medicamentos para tratar el VIH/SIDA. Más de 60 países han hecho uso de las flexibilidades del TRIPS, por lo general para acceder a medicamentos genéricos de bajo costo contra el VIH/SIDA. Sin embargo, el margen de maniobra para utilizar estas flexibilidades se encuentra bajo amenaza incesante y en algunos países se ha reducido por disposiciones de propiedad intelectual cada vez más estrictas ("TRIPS-plus") contenidas en los acuerdos de libre comercio, tratados de inversión, otros instrumentos jurídicos vinculantes y por medio de las presiones comerciales. Por último, los avances en el acceso a medicamentos para el VIH no se traducen necesariamente en progreso para medicamentos de otras enfermedades.

En 2011, el acceso equitativo a medicamentos a nivel mundial no existe o es, como mínimo, precario. Con frecuencia en los debates técnicos sobre normas de propiedad intelectual, dos puntos básicos se olvidan: primero, la cuestión de la legitimidad básica y de la aceptación ética de un tratado que obliga a los países en desarrollo a proporcionar protección sobre los medicamentos por medio de patentes, y en segundo lugar, el hecho de que el TRIPS, como cualquier otro tratado internacional, es un acuerdo entre los gobiernos que puede ser re-negociado. De hecho es probable que sean necesarios cambios fundamentales en el sistema mundial de propiedad intelectual – comenzando por el propio TRIPS- a fin de garantizar tanto el acceso a medicamentos como la innovación que respondan a las necesidades de salud de los pobres.